DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.202 | Lunes 14 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2098688

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 133 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Santiago, 24 de febrero de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 268 exenta.

Visto:

a) El D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en adelante también D.S. Nº 49;

b) La resolución exenta Nº 133 (V. y U.), de fecha 4 de febrero de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos en la Región del Biobío;

c) El oficio Nº 371, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región del Biobío, de fecha 10 de febrero de 2022, en el que solicita rectificar las calles que limitan el polígono de la comuna de Coronel indicadas en la resolución citada en el Visto anterior, y

Considerando:

d) Que es necesario corregir la delimitación del polígono de la comuna de Coronel, indicada en el resuelvo 3 de la resolución exenta Nº 133 (V. y U.), de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos en la región del Biobío.

a) Los correos electrónicos de fechas 18 y 23 de febrero de 2022 que dan cuenta de la conformidad del Jefe de División de Política Habitacional y de la Jefa de División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta Nº 133 (V. y U.), de fecha 4 de febrero de 2022, en el sentido de reemplazar en el cuadro inserto en el resuelvo 3. Área 2: letra b), la oración "En la comuna de Coronel, polígono conformado por la calle Quiñenco por el Norte, calles Millaray y proyección Millaray por el Oriente, Camino Viejo La Mora por el Poniente, y Ruta 160 ex By

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Pass y calle Millaray por el Sur.”, por la oración "En la comuna de Coronel polígono conformado por la calle Quiñenco por el Norte, calles Millantú y proyección Millantú por el Oriente, calle Nueva 2 (proyectada en PRC) por el Sur hasta calle Llacolén, desde ese punto hacia Ruta 160 (Ex Bypass), hacia el Poniente hasta Camino Viejo La Mora y hasta calle Quiñenco por el Poniente.".

2. Establécese que la resolución exenta Nº 133 (V. y U.) de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl